



# CONVOCATORIA MAESTRÍA Y DOCTORADO 2022

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS), convocan al personal de base con categoría contractual de: Médico Familiar, Médico No Familiar, Químico Clínico, Biólogo, Trabajadora Social, Trabajador Social Clínico, Psicólogo Clínico, Estomatólogo, Cirujano Maxilofacial, Enfermera General, Enfermera Especialista y Nutricionista Dietista, interesados en participar en el proceso de selección para obtener beca con goce de salario y cursar una Maestría o Doctorado en investigación en el área de la salud para el ciclo académico 2022.

NÚMERO DE BECAS 2022	
Tipo de Beca	No. De Becas
Iniciales	40
Prórrogas	70
<b>Total de Becas</b>	<b>110</b>

La Comisión Nacional Mixta de Becas, Órgano Normativo responsable de aplicar el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, recibirá, analizará y emitirá el dictamen de las solicitudes de beca, considerando el inicio del ciclo académico 2022. Asimismo, solicitará a la Coordinación de Investigación en Salud la evaluación de cada proyecto de tesis en lo que refiere a su relevancia científica, originalidad, factibilidad y beneficio para el Instituto.

## I. REQUISITOS GENERALES

1. Ser trabajador **Titular en plaza de base**, con Marca de Ocupación 00.
2. Tener una antigüedad efectiva de mínimo de 2 años y máximo de 20 años a la fecha de inicio del periodo de beca, cumplidos a la Qna. 18/2021 (2da. Septiembre)
3. Tener edad igual o menor a 45 años a la fecha de inscripción a la Convocatoria.
4. Presentar un proyecto de tesis cuyo desarrollo se llevará a cabo total o parcialmente en el IMSS.
5. Tener un tutor que sea trabajador activo del IMSS y que esté reconocido oficialmente como tutor por la Institución educativa. El tutor no podrá tener más de un alumno nuevo por año, ni más de cuatro vigentes en total.
6. Estar inscrito en un programa escolarizado No administrativo de Maestría o Doctorado en investigación del área de la salud en alguna Institución de Educación Superior Nacional registrada en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) o extranjera de reconocido prestigio.

## II. DESCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE SOLICITUD DE BECA EN SIRELCIS

Todos los aspirantes a beca inicial o prórroga deberán registrarse a través de la página electrónica del Sistema de Registro Electrónico de la Coordinación de Investigación en Salud (SIRELCIS). La solicitud y los documentos se ingresarán a la página electrónica del **15 al 26 de noviembre de 2021**. La página electrónica de SIRELCIS estará disponible de forma continua de las 08:00 horas del primer día y hasta las 23:00 horas del último día. **Todo aspirante deberá tener en cuenta, que la obtención por primera vez del número de usuario y contraseña tarda 24 horas después de haber sido solicitado, por lo que se recomienda ingresar a más tardar 2 días antes de la fecha límite para evitar contratiempos.**

1. Registrarse en <https://sirelcis.imss.gob.mx> para obtener el número de usuario y contraseña, con los cuales podrá ingresar los datos y documentos que se solicitan para validar la solicitud. (El número de usuario y contraseña se enviará al correo electrónico con el cual se registró el aspirante, 24 horas después de haber sido solicitados.)
2. Ingrese los datos y documentos que se solicitan en la sección de **"Formación de Recursos Humanos"**.
3. Si el procedimiento está completo, el sistema electrónico generará de manera automática una notificación a la cuenta de correo electrónico registrada en el SIRELCIS.
4. Si no recibe la notificación en un plazo no mayor a 24 horas deberá realizar lo siguiente:
  - a) Verificar que el proceso de envío se haya completado y que la solicitud no siga en estado de "borrador".
  - b) Verificar que la dirección electrónica registrada en el sistema sea la correcta.
5. Si la Institución Educativa imparte el programa de Maestría y Doctorado con fecha de inicio después del **30 de marzo del 2022**, el participante deberá solicitar al Representante del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en investigación que lo notifique por escrito, del **01 al 15 de marzo de 2022**, a la División de Investigación Clínica, para que la Coordinación de Investigación en Salud, la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS y la Comisión Nacional Mixta de Becas evalúen de forma extraordinaria la procedencia o improcedencia de la solicitud.
6. En caso de dudas relacionadas con el registro o el ingreso de documentos, deberá enviarse mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: [soporte.sirelcis@mst.gob.mx](mailto:soporte.sirelcis@mst.gob.mx) con el asunto "solicitud becados SIRELCIS". En caso necesario puede comunicarse al 55-5627-6900 extensión 21293, con el Ing. Alejandro Diep Montiel.

## III. DOCUMENTOS PARA BECA INICIAL

Una vez realizado el registro en la página electrónica de SIRELCIS, el aspirante deberá ingresar los siguientes documentos escaneados en forma legible y en formato PDF y hacer llegar la documentación en CD membretado con su nombre completo y cada archivo etiquetado con el nombre del documento a las oficinas de la Coordinación de Investigación en Salud, ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 330, 4to piso Bloque B, Unidad de Congresos, CMNSXXI en la oficina de la jefatura de difusión. **Además de lo anterior, el aspirante deberá entregar a la Representación Sindical de la Comisión Nacional Mixta de Becas los documentos correspondientes a los puntos 1 al 4:**

1. Solicitud de Beca (Formato CNMB-01) de la Comisión Nacional Mixta de Becas debidamente requisitada en todos los espacios y firmado por el participante.
2. Copia del tarjetón de pago de la Qna. 18/2021 (2da. Septiembre)
3. Constancia original emitida por la Institución Educativa en papel membretado, sellada y con firma autógrafa que señale:
  - a) Que el alumno se encuentra inscrito en el programa de Maestría o Doctorado.
  - b) Fecha de inicio y término del semestre a cursar, especificando: Día, Mes y Año.
  - c) Programa Académico a cursar y/o actividades a realizar (**VER NOTA ACLARATORIA**).
4. Los aspirantes que hayan cursado semestres previos:
  - a) Calificaciones oficiales de los semestres cursados.
  - b) Informe de actividades técnico-científicas realizadas y avance del proyecto de tesis en el formato establecido, firmado por el tutor IMSS (**VER NOTA ACLARATORIA**).

El aspirante deberá entregar a la Coordinación de Investigación en Salud, los documentos que corresponden del punto 4 al 10:

5. Protocolo de tesis completo.
6. Oficio del número de Registro IMSS del protocolo en investigación motivo de tesis, emitido por el Comité Local de Investigación en Salud o el Comité Nacional de Investigación Científica. Esto aplica únicamente para participantes que al solicitar la beca inicial se encuentren por cursar el tercer semestre del posgrado en adelante.
7. Carta de aceptación del tutor IMSS para dirigir la tesis del grado correspondiente.
8. Carta compromiso del tutor IMSS y del alumno en donde se señale el compromiso de obtener el grado académico en un tiempo no mayor a un año después de que el alumno haya cumplido con los créditos del programa académico motivo de la beca.
9. Documento que compruebe que el tutor IMSS está dentro del padrón oficial de tutores de Maestría o Doctorado, según corresponda, de la Institución Educativa.
10. Publicaciones en revistas indizadas. Esto sólo aplica para alumnos de Doctorado.

## IV. DOCUMENTOS PARA PRÓRROGA DE BECA

Para poder obtener prórroga de beca para el siguiente semestre, los trabajadores deberán aprobar cada una de las materias del ciclo académico anterior cursado con una calificación mínima de 8.0 (ocho).

Una vez realizado el registro en la página electrónica de SIRELCIS, el trabajador deberá ingresar los siguientes documentos escaneados y legibles en formato PDF y hacer llegar la documentación en CD membretado con su nombre completo y cada archivo etiquetado con el nombre del documento a las oficinas de la Coordinación de Investigación en Salud, ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 330, 4to piso Bloque B, Unidad de Congresos, CMNSXXI en la oficina de la jefatura de difusión. El tutor IMSS debe validar a través de su sesión en SIRELCIS los documentos que ingresó el alumno. **Además de lo anterior, el alumno entregará en la Representación Sindical de la Comisión Nacional Mixta de Becas los documentos correspondientes a los puntos 1 al 4:**

1. Solicitud de Beca (Formato CNMB-01) de la Comisión Nacional Mixta de Becas debidamente requisitada en todos los espacios y firmado por el participante.
2. Copia del tarjetón de pago IMSS más reciente del trabajador.
3. Constancia original de inscripción al programa de Maestría o Doctorado, emitida por la Institución Educativa en papel membretado, sellada y con firma autógrafa que señale:
  - a) Fecha de inicio y término del Semestre a cursar, especificando Día, Mes y Año.
  - b) Programa Académico a cursar y/o actividades a realizar (**VER NOTA ACLARATORIA**).
4. Calificaciones oficiales obtenidas en el semestre anterior de todas las materias cursadas (**VER NOTA ACLARATORIA**).

El aspirante deberá entregar a la Coordinación de Investigación en Salud, los documentos que corresponden del punto 5 al 9:

5. Informe de actividades técnico-científicas realizadas y avance del proyecto de tesis en el formato establecido, firmado por el tutor IMSS.
6. Oficio del número de Registro Institucional del protocolo de investigación motivo de tesis, emitido por el Comité Local de Investigación en Salud o el Comité Nacional de Investigación Científica.
7. Constancia de participación en los seminarios de investigación en salud que organiza la Coordinación de Investigación en Salud
8. Constancia de participación en el Foro Nacional de Investigación en Salud, que organiza cada año la Coordinación de Investigación en Salud.
9. A partir de la presente convocatoria, en el caso de los alumnos que se encuentren cursando su último año deberán presentar evidencia del avance de la publicación científica y carta de aceptación de la revista en la que desean publicar. De lo contrario, no podrá otorgarse la prórroga para el último semestre.

## NOTA ACLARATORIA:

En caso de que la Institución Educativa no haya emitido cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Resultados del proceso de selección a la Maestría o Doctorado.
- b) Constancia de Inscripción original, correspondiente al semestre a cursar.
- c) Calificaciones obtenidas del semestre cursado.

El trabajador deberá ingresar en SIRELCIS y entregar a la Representación Sindical de la Comisión Nacional Mixta de Becas una constancia original emitida por la Institución Educativa, en papel membretado, sellada y con firma autógrafa que señale las fechas en las que el alumno tendrá el o los documentos, mismos que una vez obtenidos deberá entregar a Representación Sindical de la Comisión Nacional Mixta de Becas.

En caso de incumplir con lo anterior, se procederá a la cancelación de la beca.

## V. ENTREGA DE DOCUMENTOS

1. La Representación Sindical de la Comisión Nacional Mixta de Becas recibirá la documentación referida en los apartados III y IV en las fechas especificadas y en horario de 8:00 a 16:00 horas en sus oficinas ubicadas en Calzada Manuel Villalongin No. 117, 4to. Piso del Conjunto Colonia, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
2. Para los participantes adscritos a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS al interior de la República Mexicana, **deberán enviar los documentos por paquetería** dirigidos a la Representación Sindical de la Comisión Nacional Mixta de Becas, en la dirección citada en el punto 1.

## VI. TIPO DE BECA Y VIGENCIA

1. A los trabajadores que resulten seleccionados se les otorgará beca con goce de salario (**Beca Clase III**)
2. Conforme al Artículo 17 del Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, en ningún caso la duración total de la beca (inicial y prórroga) excederá los 24 meses, independientemente del ciclo académico en el cual dio inicio la beca.

## VII. OBLIGACIONES DEL ASPIRANTE

1. Cumplir estrictamente las disposiciones de los reglamentos vigentes en la Institución Educativa en que cursa el programa de Maestría o Doctorado.
2. En caso de que el trabajador becado requiera cambiar de programa académico, tutor y/o proyecto de investigación, **deberá notificarlo por escrito a la División de Investigación Clínica de la Coordinación de Investigación en Salud y la Comisión Nacional Mixta de Becas dentro de los primeros 15 días posteriores al cambio**, en caso de que el aspirante no cumpla con lo antes mencionado, la beca será cancelada.
3. El trabajador becado:
  - a) A la publicación de un artículo científico, en una revista con factor de impacto cuartil 1, 2 o 3.
  - b) Se compromete que al concluir el curso desarrollará actividades de investigación en la unidad de adscripción.
  - c) Disponerá de un año posterior a la terminación de la beca para ingresar a la página de SIRELCIS el acta aprobatoria de Examen de Grado. En caso de incumplimiento, la Coordinación de Investigación en Salud informará a la Comisión Nacional Mixta de Becas para la sanción correspondiente.
  - d) Estará sujeto a dar cumplimiento al Capítulo IV.- De las Obligaciones de los Becados conforme al Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
4. Si la información proporcionada se encuentra falseada, o ilegible se cancelará su participación en cualquier etapa de este proceso.
5. Cabe hacer mención que la falsificación de documentos se considera un delito cuando se cause algún perjuicio a la persona, al Estado o se intente obtener algún beneficio.
6. **NO PODRÁN** participar en esta convocatoria los aspirantes que se encuentren en las siguientes circunstancias:
  - Si el aspirante está sujeto a demanda penal, estatal o federal.
  - Tener proceso legal vigente en contra del IMSS.
  - En caso de existir registro previo de cancelación de otorgamiento de beca para este tipo de curso.

## VIII. DICTAMEN DE BECA

1. La Comisión Nacional Mixta de Becas, en el ámbito de sus atribuciones, emitirá el Dictamen de Beca derivado de las solicitudes recibidas, tomando en consideración la opinión y evaluación del Comité Académico de la Coordinación de Investigación en Salud.
2. La Comisión Nacional Mixta de Becas dará a conocer los Dictámenes de Beca a más tardar 5 días hábiles antes del inicio del curso, de acuerdo al documento emitido por la Institución Educativa y recepción de documentos.

## IX. INFORMACIÓN ADICIONAL

Si requiere información académica adicional deberá comunicarse con la:

1. Dra. Michelle Olivares González, Jefa de Difusión, perteneciente a la Coordinación de Investigación en Salud, mediante el siguiente correo electrónico: [michelle.olivares@imss.gob.mx](mailto:michelle.olivares@imss.gob.mx) o llame al teléfono (55) 5627-6900 extensión 21224, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

En caso de información administrativa adicional a la:

2. Representación Sindical de la Comisión Nacional Mixta de Becas, mediante el siguiente correo electrónico: [elia.floresv@imss.gob.mx](mailto:elia.floresv@imss.gob.mx) o llame al teléfono (55) 5629-0200 extensión 1334-37, en horario de 08:00 a 16:00 horas.

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán atendidos por el Comité Nacional Académico Técnico Mixto

TODOS LOS TÁMITES SON GRATUITOS

CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE OCTUBRE DE 2021

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social  
Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social  
Dr. Arturo Olivares Cerda

Dr. Cándido León Montalvo  
Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS

Por la Comisión Nacional Mixta de Becas

Lic. Giovanni Michel Tamayo Vázquez  
Representante Institucional

EJP. Elia Flores Valdes  
Representante Sindical